

2019-326

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1207

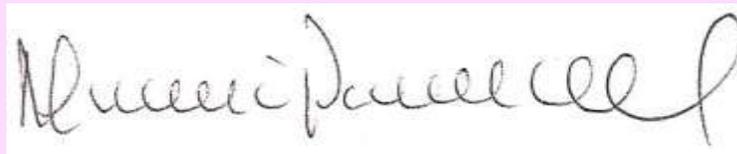
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de agosto de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por los menores JN, MA y DMHY, representados legalmente por su progenitora **PAULA ANDREA YEPES VARÓN**, en contra de **JOSÉ NURLANDY HERNÁNDEZ CEBALLOS**, se agrega el oficio que antecede, procedente del jefe del grupo de prestaciones sociales del Ministerio de Defensa, mediante el cual informa que el demandado puede ser ubicado en la **Calle 25 B bis # 104 Barrio Los Andes – Florencia, Caquetá**.

Por lo anterior se ordena la remisión de las diligencias a través del aplicativo SIGNOT del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, para surtir la notificación.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade3c4f005e6157949748766ee6f937f21e5c5be6a792a5b9b49d53b6bbf5421**

Documento generado en 12/08/2021 04:37:34 PM